

En quartillo.

ve para el  
D. Fern.  
de 1814



SELLO QUARTILLO, VN QUARTILLO,  
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS  
DIEZ Y OCHOCIENTOS  
ONCE.

El D. D. Toribio de Herrera, y Simón de Sandoval Sindico  
del Monasterio de Jesús María en la mejor  
forma de dno. padesco ante V. S. y Digo: q. en  
Registro del Escribano Ignacio Aguilón de Salazar  
se encuentra el Testam. de D. Angela de  
Alvarez q. el q. dispuso en una de sus clausu-  
las q. una casa de la Calle de la Encarnacion  
la gozase el D. D. Manuel de Sandoval, y Alvarez  
durante su vida, y q. despues pasase al re-  
ferido Monasterio p. una obra pia, y re-  
levantando Testimonio para el resguardo del  
Monasterio: q. tanto



A. S. pido, y sup. q. se sirva mandar se me  
de Testimonio de esta Clausula con cabe-  
sa, y pie del Testam. en manera q. haga  
fco, q. sea asi de pte. a

D. Jph de Herrera  
y Sandoval

Desde con citacion Lima Peru  
19 de 1814-

Loualle  
London, y firmo con D. Manuel

CA-AD3  
CAS 13  
DOC 1372  
f. 1



El valle de San de Alcamano Alcalde Or  
dinario Comunal de esta Ciudad con  
clara muestra  
Encomendado

Enacio Collon Salazar  
Enm. de

W  
M

En suma a trece de Julio de mil ochocientos  
cinco años. Yo el Enm. Inesacar y  
citi p. el testimonio que mandado en  
el Decreto anterior. ad. Insumo de una  
ga Cochadora actual de la para Inesaca  
marca, en presencia de

Enacio Collon Salazar  
Enm. de

A

Y en consecuencia Inesacar y daque  
testimonio a la letra de la para Inesaca  
sular. 6. 7. y 14. y p. del testimonio 9.  
Otra y a unomi de Inesaca de Inesaca  
vaya del qual fallar. y el nombre de Inesaca  
es el siguiente -

Se dio el testimonio en  
foja diez y seis de  
Agosto de 1814 -